



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-773/2019-
INC-1.

INCIDENTISTA: RENE RUEDA
ATALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ATOYAC,
VERACRUZ, POR CONDUCTO DE
SU PRESIDENTE MUNICIPAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARÍA

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-773/2019-INC-1.

INCIDENTISTA: RENÉ RUEDA ATALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, VERACRUZ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, Omar Brandi Herrera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con el acuerdo de veinticuatro de octubre, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ordena turnar a su ponencia el cuaderno incidental de incumplimiento de sentencia identificado con la clave TEV-JDC-773/2019-INC-1, formado con motivo del escrito presentado por René Rueda Atala, por el cual aduce el incumplimiento de la sentencia recaída en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en que ahora se actúa.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

I. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente de cuenta.


Se radica el cuaderno incidental con expediente **TEV-JDC-773/2019-INC-1** en la ponencia a mi cargo.

¹ En lo subsecuente, las fechas que se refieran corresponderán al año 2019, salvo expresión en contrario.

II. Domicilio del incidentista y autorizado. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado por el incidentista en su escrito, y por autorizada para esos efectos y para los previstos en el artículo 132 del Reglamento Interior de este Tribunal, a la persona que refiere.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal www.teever.gob.mx; conforme los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 145, 147 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor e integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

 **MAGISTRADO**
JOSÉ OLIVEROS RUIZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
OMAR BRANDI HERRERA
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ